

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” (CONTR 2025/117784)**

A través de conexión telemática “Circuit”, siendo las 13:00 horas del día 10 de junio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

**Presidente:** Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Secretaria:** Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Vocales:**

- Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- María de los Angeles Ochoa Corchuelo, titulada superior del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz-

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 15:00 horas del día 3 de junio de 2025. Siendo una empresa licitadora la que ha presentado oferta dentro del plazo conferido para ello y no existiendo ninguna que haya presentado oferta fuera de plazo.


Las empresa licitadora presentada en tiempo y forma es ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con NIF A79486833.

A continuación se procede, en base al orden del día determinado en la convocatoria, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 del licitador, para analizar la documentación.

Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 y se comprueba que no ha presentado la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, siendo correcta el resto de documentación presentada.

No aportando la única licitadora la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de juicios de valor, no procede elevar al servicio técnico la misma a los efectos de emitir informe. Considerando que no se ha establecido en el PCAP umbral mínimo de puntuación para esta fase, la Mesa acuerda la admisión definitiva de la empresa licitadora, otorgando cero puntos en relación a los criterios con valoración mediante juicios de valor.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO ELENA ALVAREZ ARREGUI	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm62VUGPZM7WEQLH5ANUG2M5ZDR	PÁG. 1/2	



Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 13:23 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA  
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE  
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	11/06/2025
	ELENA ALVAREZ ARREGUI	
VERIFICACIÓN	Pk2jm62VUGPZM7WEQLH5ANUG2M5ZDR	PÁG. 2/2

